

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, 07 OCT 2020. A despacho el presente proceso informándole que el curador ad-litem no ha tomado posesión del cargo, pese a que fue designado desde el pasado 12 de marzo de 2020. Sírvase proveer.

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE

RAD. No.761304089001-2015-00094-00
PERTENENCIA.

Auto Interlocutorio No. 835

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Candelaria Valle, 07 OCT 2020.

Visto el informe que antecede se requerirá al **CURADOR AD-LITEM**, informándole que representa a las **PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS** dentro del proceso, advirtiendosele que su designación es forzosa, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, motivo por el cual debe comparecer a la secretaría de este Estrado Judicial dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación que de este proveído tenga, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

DISPONE:

REQUERIR al **CURADOR AD-LITEM**, informándole que representa a las **PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS** dentro del proceso, advirtiendosele que su designación es forzosa, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, motivo por el cual debe comparecer a la secretaría de este Estrado Judicial dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación que de este proveído tenga, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO CANDELARIA
VALLE
En Estado No. 112 de hoy 08 OCT 2020
Candelaria V., Notifique el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria